

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.º,8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 22 de marzo de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

2000DFCAC6 Resolución de 16 de octubre de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (fecha de publicación: 16 de noviembre de 2000)

Z029/DAQ408 Profesor Titular de Escuela Universitaria, Automática, Arquitectura y Tecnología de Computadores

Tribunal:

Presidente titular: Don Daniel Meziat Luna, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Secretario titular: Don Sebastián Sánchez Prieto, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

Vocal primero titular: Don Eduardo Montseny Masip, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo titular: Don Javier Masip Bruin, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero titular: Don José Ramón Árias García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Presidente suplente: Don Antonio Díaz Lavadores, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario suplente: Don Francisco J. Ceballos Sierra, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

Vocal primero suplente: Don Antonio José Garrido del Solo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-Manchega.

Vocal segundo suplente: Don Carlos Pascual Domínguez Montagud, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero suplente: Don José María Ribadeneyra Sicilia, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

6785 *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2001, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir dos vacantes de la relación de puestos de trabajo de personal laboral, por el sistema de concurso-oposición libre.*

En cumplimiento de lo que establece los Estatutos de la Universidad, aprobados por el Decreto 32/1999, de 26 de marzo («Boletín Oficial de las Illes Balears» de 10 de abril), y lo previsto en el Convenio colectivo del personal laboral de la Universidad de las Illes Balears, este Rectorado, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2 de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, y de acuerdo con el punto primero de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Convocar proceso selectivo para la provisión de los puestos que a continuación se especifican, vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de esta Universidad:

Código plaza: 641. Grupo de convenio: III. Categoría especialidad: Técnico especialista (Oficina de Información).

Código plaza: 703. Grupo de convenio: II. Categoría especialidad: Diplomado universitario.

Segundo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Tercero.—Los aspirantes que deseen participar en este proceso selectivo, formularán su solicitud, según modelo, que se facilitará en el Servicio de Personal de la Universidad. Las solicitudes se dirigirán al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de las Illes Balears, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los derechos de examen son de 4.000 pesetas, para el acceso a las plazas del grupo I; 3.000 pesetas, para el acceso a las plazas del grupo II, y 2000 pesetas, para el acceso a las plazas de los grupos III y IV.2, y se ingresarán en la cuenta número 2051.0100.56.0098222813 de la entidad bancaria Caja de Ahorros Sa Nostra. En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria acreditativo de haber pagado los derechos de examen o el resguardo acreditativo de la transferencia.

Están exentos de pagar los derechos de examen el personal que se indica en el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en los términos y las condiciones que se establecen, por lo que se ha de aportar la justificación correspondiente.

En ningún caso la presentación y el pago a la entidad bancaria no supondrá la sustitución del trámite de presentación, dentro del término y en la forma establecida, de la solicitud ante el órgano expresado en esta convocatoria.

Quinto.—Las bases de la convocatoria, así como la corrección de errores, se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de la Universidad de las Illes Balears, sito en el Campus Universitario, edificio «Son Lledó», carretera de Vall-demosssa, kilómetro 7.5, de Palma.

Palma, 23 de marzo de 2001.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

6786 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 9 de marzo de 2001, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 9 de marzo de 2001, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 3 de abril de 2001, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 12455, anexo I, segunda columna, en el concurso número C.937, donde dice: «Actividades a realizar: Prefabricación y control de ejecución para su docencia en Arquitectura Técnica y en cualquier otra tarea asignada por el Departamento.», debe decir: «Actividades a realizar: Instalaciones en la Edificación para su docencia en Arquitectura Técnica y en cualquier otra tarea que le sea asignada por el Departamento.», y en el concurso número C.938, donde dice: «Actividades a realizar: Prefabricación y control de ejecución para su docencia en Arquitectura Técnica y en cualquier otra tarea asignada por el Departamento.», debe decir: «Actividades a realizar: Técnicas de Intervención para su docencia en Arquitectura Técnica y en cualquier otra tarea que le sea asignada por el Departamento.»